

Es noticia Ibex 35 PIB Impuesta grandes fortunas Impuesto de Patrimonio Fed Herencia Credit Suisse Chris Heria Suavinex Impuesto grandes fortun

Mercados Ahorro Empresas Economía E&Empleo Jurídico Fiscal Más

Suscríbase
20% Dto.
1 año

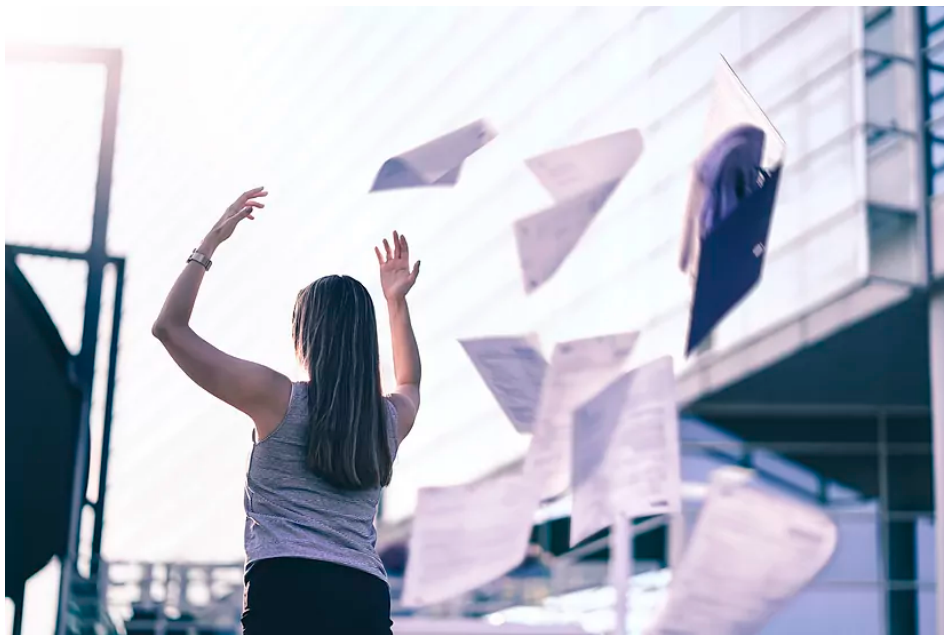
Inicie sesión

[← Jurídico](#) [Actualidad y Tendencias](#) [Fichajes](#) [Sentencias](#) [Opinión](#)

NUEVA ASOCIACIÓN

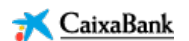
Funcionarios y opositores se organizan contra la aplicación de la ley de interinos

ALEJANDRO GALISTEO Madrid 9 MAR. 2022 - 16:02



Comentar

ÚLTIMA HORA



- 10:52** La actividad privada en la eurozona cae a mínimos de 2...
- 09:11** El INE eleva el crecimiento del PIB del segundo trimestre al...
- 08:53** Logista entra en el transporte de alimentos congelados con...
- 08:18** La cuarta dosis de la vacuna contra el Covid estará...
- 08:11** El Ibex, pendiente de los 7.800 puntos

El pasado 30 de diciembre entró en vigor la ley de interinos tras ser aprobada en el Senado. La norma señala que en un plazo de dos años y medio, el Gobierno para tratar de atajar la situación de la temporalidad, acabará con la indefinición de más de 300.000 trabajadores estatales. Para ellos, el único requisito que contempla el artículo 61.6 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) para convertirse en funcionario es el de haber permanecido al menos más de cinco años en el cargo, es decir, llevar desde 2016 en ese puesto. A esto se le añadiría únicamente completar un concurso de méritos, que puede variar su grado de dificultad según las autonomías.

En reacción a esta ley, más de 600 funcionarios, opositores y personal laboral de diferentes administraciones públicas han creado la Asociación Turno Libre "con la intención de movilizarse y judicializar los actos administrativos que se produzcan en aplicación de esta ley y vulneren sus derechos fundamentales de igualdad en el acceso a la función pública", expresan sus estatutos, a los que ha

tenido acceso EXPANSIÓN.

La posible inconstitucionalidad de los actos administrativos que se produzcan en aplicación de la mencionada ley, podría vulnerar, a su entender los artículos: 9.2, 23.2, 86,1 y 103 de la Constitución, así como el artículo 21.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se recogen los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

"A nuestro juicio un concurso de méritos a todo aquel que ocupe un puesto temporal desde hace más de 5 años no cuenta con el requisito de excepcionalidad que rige el uso de este sistema de acceso, debiendo ser el sistema ordinario la oposición o el concurso- oposición, así mismo el acuerdo del Gobierno establece para quien no cumpla los requisitos un concurso- oposición con fase de oposición no eliminatoria lo que permitiría que personas suspensas, y que por ende no han demostrado capacidad, traspasarán con la acumulación de méritos por años trabajados a personas con amplios conocimientos y formación en la materia, convirtiendo de esta manera este sistema en otro concurso de méritos en la práctica y vetando de facto el acceso al empleo público a todo aquel que no hubiera trabajado antes en la administración", explican Antonio Benítez Ostos, socio director y Alonso Ramón Díaz, of counsel de Administrando Abogados, firma que se encargará de impugnar los actos administrativos que surjan a través de la ley de interinos.

Los firmantes de esta nueva asociación señalan, además, que lo funcionarios de carrera sufrirían "un agravio comparativo" a la hora de esperar al "concurso de traslados y a la obtención en el mismo de la puntuación necesaria para conseguir un puesto que facilite la conciliación, mientras que quienes accedan mediante esta funcionarización generalizada contarían con ventajas para obtener puestos de estas características sin haber aprobado".

Los firmantes de esta entidad abogan por soluciones que aúnen las pretensiones de ambos colectivos, "mediante unos procesos justos y equilibrados que garanticen que quien acceda al empleo público mediante la figura de oposición o el concurso-oposición en el cuál la fase de oposición tenga carácter eliminatorio y cuya nota de corte sea marcada por el nivel de los aspirantes, además de una fase de concurso en la que se reconozca el esfuerzo del funcionario interino y su experiencia pero que la falta de ella no sea determinante en aras de la incorporación del talento a la función pública".

No obstante, en línea con el Gobierno reconocen que la temporalidad en el sector público es un problema que debe ser solucionado, pero exigen que "esta solución no merme los derechos de todos los ciudadanos a acceder de manera justa a un empleo público, y que garantice la calidad y profesionalidad de los servicios públicos".

[Jurídico](#)[Actualidad y Tendencias](#)

Abogados de todo el mundo se vuelcan con Ucrania

Solo el 46% de los abogados afirma tener encuentros periódicos con sus clientes

Los tribunales resolvieron en 2021 6,3 millones de asuntos, un 20% más que en 2020

COMENTARIOS



Esta noticia aún no tiene comentarios

[Sea el primero en dar su opinión](#)

Comentar

EDICIONES

[Cataluña](#)[C. Valenciana](#)[País Vasco](#)

OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

[Masters - Escuela UE](#)[Coches - Marcamotor.com](#)[Unidad Editorial](#)[Farmacia - Correo](#)[Farmacéutico](#)[Cúdate Plus](#)[Medicina - Diario Médico](#)[Trabajo - Expansión y Empleo](#)[Hemeroteca](#)[Expansión en Orbyt](#)[El Mundo](#)[Tienda MARCA](#)[Nauta360](#)[Madrid Fashion Week](#)[Calculadora sueldo neto](#)[Directorio Empresas](#)[Directorio Autónomos](#)[Directorio Ejecutivos](#)[Diccionario Económico](#)[Fuera de Serie](#)[Suscripciones Expansión](#)[Guía TV](#)[Eventos y Conferencias](#)[Marca](#)

© 2022 Unidad Editorial Información Económica S.L.

[Política de cookies](#)[Configuración de cookies](#)[Política de privacidad](#)[Términos y condiciones de uso](#)[Certificado por OJD](#)[Quiénes somos](#)[Publicidad](#)[Atención al cliente](#)

Apúntate a nuestras newsletters

Síguenos en

Apuntarme